

#### USHUAIA, 21/10/2025

VISTO el Expediente Nº MS-E-100937-2025, del registro de esta Gobernación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de alcohol al 70 %, solicitado por la División Deposito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, destinado a los servicios del nosocomio local consumo aproximadamente de un trimestre, según Nota de Pedido N°220-2025- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación de servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 100/2025 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito generada por la Nota de Pedido Nº 220/25 -RAF 529.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 1699/25, N°3154/23, N° 188/23 y N° 565/23 sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 1039/25.

### Por ello:

## EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 100/25 RAF 529, referente a la adquisición de alcohol al 70 %, solicitado por la División Deposito Central del Hospital Regional Ushuaia, destinado a los servicios del Nosocomio local consumo aproximadamente de un trimestre, según Nota de Pedido N°220-2025- RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Jenee General

2...///



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N°100/25 RAF 529.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

# DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 1352 /25.-

HRU	
L.G.P.	
	1

Luis Gonzalo Peñaloza lefe de Opto. Compras y Contrataciones Hospital Regional Ushuala